



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS VEHÍCULOS
POLICIALES DE LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA**

AÑO 2021

P.O.61.21



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES DE LOS
PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 VEHÍCULOS OBJETO DE LA ACTUACIÓN
- 3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES
 - 3.1 Mueble de maletero
 - 3.2 Mesa de trabajo
- 4 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
- 5 CONDICIONES DEL SUMINISTRO
 - 5.1 GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO
 - 5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN
 - 5.3 GARANTÍA
 - 5.4 TELÉFONO DE CONTACTO
- 6 ASPECTOS ECONÓMICOS
 - 6.1 PRESUPUESTO MÁXIMO
 - 6.2 OFERTAS
 - 6.3 MEDICIÓN Y ABONO
 - 6.4 FACTURACIÓN
- 7 NORMATIVA DE APLICACIÓN

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES DE LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA

Objeto: Adquisición mobiliario específico para vehículos policiales

Justificación:

Actualmente la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo, APB) dispone de vehículos policiales para que la policía portuaria pueda desarrollar sus funciones. En el puerto de Palma, se dispone de 4 turismos policiales (Toyota Prius), uno de ellos con kit de detenidos, y una furgoneta policial (Nissan Evalia). En el puerto de Alcúdia se dispone de un turismo policial (Renault Clio Tourer).

Para optimizar el espacio disponible en los maleteros para el equipamiento policial que se traslada y, al mismo tiempo, permitir la redacción de informes de una manera más cómoda para el personal policial, se decide la adquisición de mobiliario específico adaptado a las necesidades de espacio y funcionales de la unidad.

Por ello, la APB procede a la licitación del contrato de “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES DE LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES DE LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA**, de manera que con su cumplimiento se garantice satisfacer las necesidades de los vehículos adquiridos.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la APB.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

2 VEHÍCULOS OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Las actuaciones a realizar se ejecutarán en los siguientes vehículos. También se indica el alcance de la actuación en cada uno de ellos.

- Puerto de Palma:
 - o 3 Toyota Prius sin kit de detenidos (armario de maletero)
 - o 1 Toyota Prius sin kit de detenidos (armario de maletero)
 - o 1 Nissan Evalia (armario de maletero + mesa de trabajo)
- Puerto de Alcúdia:
 - o 1 Renault Clio Tourer (armario de maletero)

Los vehículos llevan el siguiente equipamiento que deberá ser reubicado en caso de que sea necesario:

2. Linternas recargables
 1. Extintor
 1. Maletín OXIDOC (o similar),
 1. Maletín DESA
 1. Conos o similar,
 1. Bolsa de deporte con chalecos salvavidas, cuerda y material diverso.
 1. Aro salvavidas de 73 de diámetro exterior
 1. Maletín de luces de señalización (ojos de gato).



3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

3.1 Mueble de maletero

Suministro e instalación de mueble metálico a instalar en el maletero del vehículo de todo el ancho disponible. Formado por dos cuerpos iguales con la siguiente distribución: cuerpo derecho con dos cajones y cuerpo izquierdo con un único cajón grande. Parte superior formada por bandeja fija no extraíble con borde perimetral para evitar la caída de objetos.

Se incluye la instalación de dos ojos de buey LED integrados en portón de maletero para iluminar mueble modular o zona de trabajo accionables a través de interruptor.

Se incluye la reorganización del maletero y la sujeción de otros elementos como extintor, linternas etc.

3.2 Mesa de trabajo

Suministro e instalación de mesa de trabajo para colocar en la parte posterior de la furgoneta (fija o desmontable) para realizar tareas administrativas sentado en el asiento posterior.

Se incluye la instalación de dos ojos de buey LED integrados en portón de maletero para iluminar mueble modular o zona de trabajo accionables a través de interruptor.

4 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado para el equipamiento policial cumplirá con toda la normativa de aplicación.

Será obligación del suministrador garantizar que los equipos cumplen con la normativa vigente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador

5 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

5.1 GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- Los gastos de recogida y entrega de los vehículos en el puerto de Palma y Alcúdia.
- La homologación de los vehículos con el equipamiento indicado (proyecto técnico, ficha técnica, etc.)

5.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Por considerarlo suficiente para el correcto desarrollo de los trabajos, se establece un plazo máximo de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio y que comprende el plazo de suministro de materiales y ejecución de los trabajos. No obstante, el plazo indicado es lo suficientemente amplio por lo que se considera oportuno y conveniente para la APB incluir como criterio objetivo de adjudicación el plazo de ejecución propuesto por el licitador.



El licitador podrá mejorar en su oferta el plazo de ejecución antes indicado. En caso de superar el plazo ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

Penalizaciones

- En caso de superarse el plazo de ejecución ofertado se podrá aplicar una penalización del 5% semanal sobre el presupuesto adjudicado.

5.3 GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de DOS (2) años. La fecha de inicio a los efectos del plazo de garantía será la fecha del Acta de Recepción.

El licitador podrá mejorar el plazo de garantía inicial de dos años.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los materiales entregados o trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

5.4 TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MOVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.



6 ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación a TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (**13.210,60 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (**13.210,60 €**) sin incluir el IVA.

6.2 OFERTAS

En función del contenido del mencionado anejo, los licitadores detallarán, en su oferta, el presupuesto global de suministro de los materiales indicados.

Estos precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para la entrega del material, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el suministro a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

6.3 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

La unidad de medición de cada suministro será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono del suministro, **sólo se admitirán los precios unitarios del presente pliego, a los que se les aplicará el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

El abono de los suministros se realizará por unidad realmente ejecutada, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de material **realmente entregado** por el precio unitario de dicho material afectado por el coeficiente de adjudicación (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de materiales suministrados, el precio unitario y el coeficiente de adjudicación a aplicar.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los suministros realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

6.4 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.



Deberá emitirse una factura para cada lote. **Para que la factura sea válida deberá aparecer:**

- ID de certificación asignado
- Datos identificativos del expediente. En este caso:
 - o PO 61.21
- Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



7 **NORMATIVA DE APLICACIÓN**

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En Palma, a 11 de noviembre de 2021

**EL AUTOR DEL DOCUMENTO y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO**

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES
MARÍTIMAS Y SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por
D. Juan Antonio García Martínez

REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López



ANEJO I: VALORACIÓN



PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

| CÓDIGO | RESUMEN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---------|----------|--------|---------|
|--------|---------|----------|--------|---------|

LOS COSTES SALARIALES UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE PRECIOS SON SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE

TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN EL BENEFICIO INDUSTRIAL, COSTES GENERALES y SYS

00 ADECUACIÓN VEHÍCULOS POLICIALES

| | | | | | | |
|---------------------------------|---|--|---|--|---------------|------------------|
| CABSAN00 | u Mueble maletero vehículo policial TOYOTA PRIUS (sin kit) Suministro e instalación de mueble metálico a instalar en el maletero del vehículo de todo el ancho disponible. Formado por dos cuerpos iguales con la siguiente distribución: cuerpo derecho con dos cajones y cuerpo izquierdo con un único cajón grande. Parte superior formada por bandeja fija no extraíble con borde perimetral para evitar la caída de objetos. Para TOYOTA PRIUS sin kit de detenidos Se incluye la instalación de dos ojos de buey LED integrados en portón de maletero para iluminar mueble modular o zona de trabajo accionables a través de interruptor. Se incluye la reorganización del maletero y la sujeción de otros elementos como extintor, linternas etc. Descomposición: A011X000 h Responsable del Contrato A012X000 h Oficial/a 1a A014X000 h Administrativo/a BCABSAN2 u Mueble maletero TOYOTA PRIUS (sin kit de detenidos) %0200 % Medios auxiliares | 2,080 8,322 1,040 1,040 20,453 | 57,88 29,71 23,41 1.589,69 2,00 | 120,39 247,25 24,35 1.653,28 40,91 | | |
| Medición del presupuesto | | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES |
| Puerto de Palma | | 3 | | | | 3,00 |
| | | | | | | 3,00 |
| | | | | | | 2.086,18 |
| | | | | | | 6.258,54 |
| CABSAN01 | u Mueble maletero vehículo policial TOYOTA PRIUS (con kit) Suministro e instalación de mueble metálico a instalar en el maletero del vehículo de todo el ancho disponible. Formado por dos cuerpos iguales con la siguiente distribución: cuerpo derecho con dos cajones y cuerpo izquierdo con un único cajón grande. Parte superior formada por bandeja fija no extraíble con borde perimetral para evitar la caída de objetos. Para TOYOTA PRIUS con kit de detenidos Se incluye la instalación de dos ojos de buey LED integrados en portón de maletero para iluminar mueble modular o zona de trabajo accionables a través de interruptor. Se incluye la reorganización del maletero y la sujeción de otros elementos como extintor, linternas etc. Descomposición: A011X000 h Responsable del Contrato A012X000 h Oficial/a 1a A014X000 h Administrativo/a BCABSAN1 u Mueble maletero TOYOTA PRIUS (con kit de detenidos) %0200 % Medios auxiliares | 2,080 8,842 1,040 1,040 19,853 | 57,88 29,71 23,41 1.517,21 2,00 | 120,39 262,70 24,35 1.577,90 39,71 | | |
| Medición del presupuesto | | UDS | LONGITUD | ANCHURA | ALTURA | PARCIALES |
| Puerto de Palma | | 1 | | | | 1,00 |
| | | | | | | 1,00 |
| | | | | | | 2.025,05 |
| | | | | | | 2.025,05 |
| CABSAN02 | u Mueble maletero vehículo policial NISSAN EVALIA (sin kit) Suministro e instalación de mueble metálico a instalar en el maletero del vehículo de todo el ancho disponible. Formado por dos cuerpos iguales con la siguiente distribución: cuerpo derecho con dos cajones y cuerpo izquierdo con un único cajón grande. Parte superior formada por bandeja fija no extraíble con borde perimetral para evitar la caída de objetos. Para NISSAN EVALIA sin kit de detenidos Se incluye la instalación de dos ojos de buey LED integrados en portón de maletero para iluminar mueble modular o zona de trabajo accionables a través de interruptor. Se incluye la reorganización del maletero y la sujeción de otros elementos como extintor, linternas etc. | | | | | |

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: P.O.61.21.- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS VEHÍCULOS POLICIALES DE LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCÚDIA"

ANEJO 1. VALORACIÓN





PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

| CÓDIGO | RESUMEN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------------------------------|--|----------|----------|------------------|
| Descomposición: | | | | |
| A011X000 | h Responsable del Contrato | 2,080 | 57,88 | 120,39 |
| Descomposición: | | | | |
| A011X000 | h Responsable del Contrato | 2,080 | 57,88 | 120,39 |
| A012X000 | h Oficial/a 1a | 9,362 | 29,71 | 278,15 |
| A014X000 | h Administrativo/a | 1,040 | 23,41 | 24,35 |
| BCABSAN11 | u Mueble maletero NISSAN EVALIA (sin kit de detenidos) | 1,040 | 1.941,42 | 2.019,08 |
| %0200 | % Medios auxiliares | 24,420 | 2,00 | 48,84 |
| Medición del presupuesto | | | | |
| | UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES | | | |
| Puerto de Palma | 1 | | 1,00 | |
| | | | 1,00 | |
| | | 1,00 | 2.490,81 | 2.490,81 |
| CABSAN03 | u Mueble maletero vehículo policial RENAULT CLIO (sin kit) Suministro e instalación de mueble metálico a instalar en el maletero del vehículo de todo el ancho disponible. Formado por dos cuerpos iguales con la siguiente distribución: cuerpo derecho con dos cajones y cuerpo izquierdo con un único cajón grande. Parte superior formada por bandeja fija no extraíble con borde perimetral para evitar la caída de objetos. Para RENAULT CLIO TOURER sin kit de detenidos Se incluye la instalación de dos ojos de buey LED integrados en portón de maletero para iluminar mueble modular o zona de trabajo accionables a través de interruptor. Se incluye la reorganización del maletero y la sujeción de otros elementos como extintor, linternas etc. | | | |
| Descomposición: | | | | |
| A011X000 | h Responsable del Contrato | 2,080 | 57,88 | 120,39 |
| A012X000 | h Oficial/a 1a | 7,282 | 29,71 | 216,35 |
| A014X000 | h Administrativo/a | 1,040 | 23,41 | 24,35 |
| BCABSAN3 | u Mueble maletero RENAULT CLIO (sin kit de detenidos) | 1,040 | 1.375,76 | 1.430,79 |
| %0200 | % Medios auxiliares | 17,919 | 2,00 | 35,84 |
| Medición del presupuesto | | | | |
| | UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES | | | |
| Puerto de Alcúdia | 1 | | 1,00 | |
| | | | 1,00 | |
| | | 1,00 | 1.827,72 | 1.827,72 |
| CABSAN04 | u Mesa vehículo policial NISSAN EVALIA (sin kit) Suministro e instalación de mesa de trabajo para colocar en la parte posterior de la furgoneta (fija o desmontable) para realizar tareas administrativas sentado en el asiento posterior. Para NISSAN EVALIA sin kit de detenidos Se incluye la instalación de dos ojos de buey LED integrados en portón de maletero para iluminar mueble modular o zona de trabajo accionables a través de interruptor. | | | |
| Descomposición: | | | | |
| A011X000 | h Responsable del Contrato | 0,520 | 57,88 | 30,10 |
| A012X000 | h Oficial/a 1a | 2,080 | 29,71 | 61,80 |
| A014X000 | h Administrativo/a | 0,520 | 23,41 | 12,17 |
| BCABSAN4 | u Mesa NISSAN EVALIA (sin kit de detenidos) | 1,040 | 473,54 | 492,48 |
| %0200 | % Medios auxiliares | 5,966 | 2,00 | 11,93 |
| Medición del presupuesto | | | | |
| | UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES | | | |
| Puerto de Palma | 1 | | 1,00 | |
| | | | 1,00 | |
| | | 1,00 | 608,48 | 608,48 |
| TOTAL 00 | | | | 13.210,60 |





Autoritat Portuària de Balears

PRESUPUESTO, DESCOMPUESTOS Y MEDICIONES

| CÓDIGO | RESUMEN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--------|---|----------|--------|-------------|
| | PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA)..... | | | 13.210,60 € |
| | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA) | | | 13.210,60 € |
| | IVA (21%) | | | 2.774,23 € |
| | VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)..... | | | 15.984,83 € |

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y
SERVICIOS GENERALES

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual